



## Capítulo 4: Condiciones generales de uso de las instalaciones

### *Contenido*

- 1.-[Información general](#)
- 2.-[Utilización de los vestuarios](#)
- 3.-[Préstamo y utilización de taquillas](#)
- 4.-[Préstamo de material deportivo para competiciones y reservas](#)
- 5.-[Préstamos de material deportivo para entidades](#)

**Nombre del documento:** 4.-Condiciones generales de uso de las instalaciones

**Versión:**V2

**Fecha de primera publicación:** septiembre 2014

**Ubicación válida:** [www.upv.es/deportesalcoy](http://www.upv.es/deportesalcoy)

**Elaborado por:** Àrea d'Esports – Campus d'Alcoi

**Fecha modificación:** 5 de octubre 2022



## 1.-Información general

1. El uso de la instalación se limitará al horario y espacio deportivo previamente reservado.
2. Las instalaciones que no estén ocupadas se pueden utilizar siempre que se formalice la reserva y cumpla la normativa de uso.
3. El mal uso de las instalaciones comporta la sanción correspondiente según se recoge en el capítulo de sanciones.
4. La persona que ha efectuado la reserva debe estar presente en la instalación durante todo el tiempo que dura la reserva.

Si el titular no puede estar en la instalación, puede añadir desde la intranet una persona autorizada que se responsabilice del uso correcto de la instalación. Puede añadir al responsable autorizado hasta los 15 primeros minutos de la reserva.

La persona autorizada debe tener la misma condición que el titular (socio).

5. Para el uso de las pistas es necesario la identificación de todos los usuarios al personal del Àrea d'Esports, dejando en depósito el carnet UPV, DNI o Pasaporte. El documento en depósito solo se devuelve al titular del mismo.
6. Si un socio reserva una pista para jugar con socio y en el control de la instalación se detecta que está jugando con no socios, tendrán que abandonar la instalación y el socio será sancionado de acuerdo al capítulo 6 "sanciones".
8. La reserva de instalaciones es para mayores de 18 años. Todos los menores de edad deben ir acompañados de sus padres o tutores legales en todo momento.
9. Para validar el uso de las instalaciones deportivas, es obligatorio que **el titular de la reserva** teclee el número de carnet UPV, DNI o Pasaporte en las pantallas táctiles instaladas a tal efecto en las recepciones de los edificios del Àrea d'Esports, **desde 30 minutos antes de la hora de la reserva y hasta 30 minutos después de la finalización de la hora reservada.**
10. La validación de la pista es correcta, siempre que se haya hecho uso de la instalación.
11. La no validación del uso de las instalaciones reservadas supone sanción.
12. En caso de avería o inhabilitación de la pantalla de validación, el titular de la reserva debe presentar el carnet acreditativo al personal de la instalación, para que se proceda a validar el uso de la instalación.
13. Para acceder a las salas donde se esté realizando una actividad de los programas de Actividades y Escuelas Deportivas es obligatorio fichar antes de empezar la actividad tecleando el número de carnet UPV, DNI o pasaporte en las pantallas táctiles de las salas.



14. El Àrea d'Esports **no se responsabiliza** de la pèrdua o hurto de los objetos y materiales depositados en las instalaciones.
15. Existe una nevera con hielo, exclusivamente para daños o lesiones que se produzcan en ese mismo momento.
16. **Indumentaria:** Es obligatorio llevar la indumentaria y calzado adecuado a la actividad que se vaya a practicar.
17. **No se permite:**
  - a) Acceder a las instalaciones con **bicicletas o patines.**
  - b) La permanencia en las instalaciones de aquellas personas cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de las actividades.
  - c) El acceso con bolsas o mochilas a las salas donde se practiquen actividades deportivas.
  - d) El acceso de animales a las instalaciones, excepto perros lazarillo.
  - e) Ir sin camiseta.
  - f) Ir descalzo por las instalaciones.
  - g) En el uso de la instalación para competiciones: El acceso y permanencia en los espacios deportivos de las personas que no pertenezcan al equipo arbitral, personal técnico autorizado y a los deportistas que no vayan a utilizar la instalación.
  - h) En cualquier circunstancia se debe aceptar lo que indique el personal de la instalación.
19. **En las instalaciones deportivas queda expresamente prohibido:**
  - a) Fumar.
  - b) El consumo de bebidas alcohólicas y alimentos.
  - c) Solo se permite el acceso a las instalaciones deportivas botellas de agua en envases que no sean de cristal.
  - d) Realizar otras actividades diferentes a aquellas para las que fueron concebidas las instalaciones, salvo autorización expresa del Àrea d'Esports.
  - e) La manipulación de elementos propios de las instalaciones sin autorización del personal de instalaciones.
  - f) Un uso profesional de las mismas sin el abono de la cuota de entidades correspondiente: clases, entrenamientos, torneos, eventos...

## 2.-Utilización de los vestuarios

1. Los vestuarios colectivos de la planta baja son de acceso libre. Los vestuarios de la primera planta son de uso exclusivo para PAS/PDI.



2. A los vestuarios se puede acceder como máximo 30 minutos antes del cierre de los edificios y se tienen que desalojar como mínimo 15 minutos antes del cierre.
3. El usuario debe acreditarse ante el personal de la instalación para acceder a los vestuarios con el carnet UPV, DNI, permiso de conducir o pasaporte. El documento debe estar en vigor, no siendo válidas las fotocopias.
4. Para la utilización de vestuarios por parte de un equipo, se deja en depósito la identificación del titular de la reserva que se responsabiliza del uso adecuado de los vestuarios.
5. Solo se devuelve el carnet en depósito al titular.
6. No está permitido cambiarse fuera de los vestuarios.
7. Se aplica la normativa de sanidad en vigor sobre vestuarios y espacios deportivos.
8. Está prohibido acceder a los vestuarios con cualquier recipiente de cristal.
9. Por higiene se recomienda el uso de chanclas o calzado de baño.
10. El Àrea d'Esports no se responsabiliza de la pérdida o hurto de los objetos depositados en vestuarios.
11. Se debe eliminar la arena y restos de césped artificial, antes de acceder a los edificios del Àrea d'Esports.

### 3.-Préstamo y utilización de taquillas

1. Las taquillas se prestan exclusivamente para el tiempo de realización de la actividad deportiva y por un periodo máximo **de 2 horas y media**.
2. El uso indebido de las taquillas conlleva la sanción que se especifica en el capítulo de sanciones.

### 4.-Préstamo de material deportivo para competiciones y reservas

1. Para el préstamo de material deportivo, se deja en depósito el carnet de la UPV o en su defecto DNI o pasaporte.
2. La persona que deje el carnet en depósito, se responsabiliza del material, hasta la devolución del mismo.  
**En caso de pérdida** del material prestado, el usuario debe reponer dicho material, si no lo hace, se le aplica la sanción que se especifica en el capítulo de sanciones
3. El carnet en depósito, solo se devuelve al titular.

### PRÉSTAMO PARA COMPETICIONES:

El Àrea d'Esports presta balones, pelotas y petos para las competiciones programadas o autorizadas por el mismo, según indique la normativa de cada competición.



El préstamo se realiza 15 minutos antes de comenzar el partido, estando prohibido pelotear junto a la zona donde se desarrolla la competición, o fuera de las instalaciones.

#### **PRÉSTAMO PARA RESERVAS:**

Se prestarán exclusivamente balones. Por cuestiones de higiene no se prestarán petos para reservas.

#### **PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA SELECCIONES Y DEPORTISTAS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL:**

1. A las Selecciones del Campus y deportistas autorizados se les prestará el material deportivo necesario para el entrenamiento (balones, petos, conos, balones medicinales, combas y otro material autorizado por el Àrea d'Esports).
2. El material se entrega a los entrenadores de cada equipo o a los deportistas autorizados, que serán los responsables del mismo.

#### **5.-Préstamos de material deportivo para entidades**

El Àrea d'Esports no presta material deportivo a las entidades que realizan reserva de las instalaciones deportivas.

En caso de reserva para competiciones deportivas oficiales, se facilita el uso de los marcadores, bancos, mesas y sillas de árbitros.

Aquellos elementos que no son propios de la instalación deportiva se deberán solicitar de forma expresa.